CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 003-2024

INFORME DE EVALUACIÓN

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 y en el inciso primero del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, realizados los estudios previos, los cuales fueron publicados en el SECOPII a través del Portal único de contratación, se encontró conveniente, oportuna y justificada la invitación pública para la selección del proponente que suscribirá con la Corporación, el contrato con el siguiente objeto contractual: "**Prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de la primera reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa en la vigencia 2024**".

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la invitación de la selección fue publicada en el Portal Único de Contratación- SECOP II el 07 de febrero de 2024.

Que durante el término de publicación de la invitación, **NO** se presentaron observaciones a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que así mismo, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública **NO** se limitó a Mipymes colombianas, toda vez que no se recibieron dos (2) solicitudes de Mipymes en este sentido.

Que dentro del término previsto para ello, se recibieron 2 propuestas, por parte de:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR PROPUESTO
1	HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.	$6.171.719
2	**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**	**$5.399.981**

OBSERVACIONES

1. Que de acuerdo al procedimiento establecido tanto en la invitación como en la Ley y el reglamento que gobierna este tipo de proceso de selección, se procedió a realizar la evaluación de la oferta que ofreció el menor valor, esto es la del proveedor LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ, arrojando las siguientes conclusiones:

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICO	ASPECTOS FINANCIERO	SG-SST	HABILITADO SI/NO	POSIBILIDAD DE SUBSANAR
2	**LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO**	SI

2. Que dicha evaluación fue publicada el 14 de febrero de 2024, otorgando un (1) día hábil de traslado para subsanar los requisitos habilitantes señalados en la misma.

3. Que dentro del plazo concedido el proponente LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ, **NO** presentó la documentación tendiente a subsanar lo solicitado.

4. Visto lo anterior, en los términos del parágrafo 1, del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, y en concordancia con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el proponente durante el término de traslado del informe NO subsanó los requisitos jurídicos, técnicos y de SG-SST, se procede con el RECHAZO del ofrecimiento económico del proponente LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ.

5. Así las cosas, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 5, toda vez que el ofrecimiento de menor valor, no cumple con los requisitos de habilitación del ofrecimiento y por lo tanto ha sido rechazado, se procederá con el análisis de la oferta de segundo menor valor, así

6. A continuación, se muestra cuadro con las verificaciones **jurídicas** respectivas para la oferta del proponente 1:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 2
	HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.
ASPECTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CAPACIDAD, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO CUMPLE** / NO ADJUNTÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE** / LA PÓLIZA ADJUNTA NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**NO CUMPLE** / EN TANTO NO ADJUNTÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, NO ES POSIBLE VERIFICAR SI LA REVISORA FISCAL QUE SUSCRIBE EL CERTIFICADO Y LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA MISMA, SON VÁLIDOS. ASÍ MISMO, NO ADJUNTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE PARA EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –PJ Y RL-	NO REGISTRA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURÍDICA	NO REGISTRA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	NO REGISTRA
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC – DE LA POLICÍA NACIONAL.	NO REGISTRA
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
ANEXO NO. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
ANEXO NO. 7 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE

7. Respecto del cumplimiento con el **sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	OBSERVACIONES
1. HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.	**NO CUMPLE**	El proponente no cumple con la actualización del curso virtual de 20 horas en el SG-SST, ya que el certificado de 50 horas fue expedido por el SENA en el año 2016, y la norma exige la actualización del mismo cada tres años. El proponente cumple con el suministro la autoevaluación del SGSST con una fecha del 26 de diciembre de 2023, en formato establecido por la ARL Colmena. El proponente adjunta la Licencia en SST, de la profesional Laura Alejandra Restrepo Giraldo, la cual está incompleta y no se permite evidenciar la fecha de expedición por la Dirección Territorial de Caldas. El proponente no adjunta el certificado emitido por ARL del avance del SG-SST.

2. En cuanto a los requisitos financieros del ofrecimiento, se encuentra:

El presupuesto oficial estimado es de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($6.171.719) IVA INCLUIDO.

N°	PROPONENTE	VALOR DE OFRECIMIENTO ECONOMICO INCLUIDO IVA	OFRECIMIENTO ECONOMICO	HABILITADO
1	HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.	$6.171.719	$6.171.719	SI

3. Frente a la **Experiencia** requerida se encontró:

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

Haber celebrado, ejecutado y terminado hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la invitación o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, logística en realización de eventos, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación expresado en salarios mínimos, es decir 4.7 SMLMV.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLM (Salario Mínimo Legal) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el vigente a la fecha de terminación del contrato.

***Nota 1 - Criterio diferencial para incentivar MIPYMES domiciliadas en Colombia**: En atención a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los proponentes que acrediten la calidad de MIPYMES, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del citado decreto, podrán dar cumplimiento al requisito de experiencia específica con hasta tres (3) contratos que cumplan las condiciones solicitadas. El presente criterio, sólo aplicará en caso de que la convocatoria NO sea limitada a MIPYMES (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).*

Los datos contenidos en las certificaciones aportadas por el proponente se relacionan a continuación:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Proponente: HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.					
Cliente	***Contrato***	***Objeto***	***Valor a la fecha de finalizar la ejecución***	***Lugar de ejecución del contrato***	***Plazo ejecución contrato***
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS	MINIMA CUANTIA 003-2023	Prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de la primera reunión ordinaria de la Asamblea Corporativa.	$ 5.013.999 (4,32 SMLV)	Manizales	15 Días contados después del cumplimiento de los requisitos
Fecha Inicio: 28/02/202			*Fecha Fin: 14/03/2024*		

Cliente-	***Contrato***	***Objeto***	***Valor a la fecha de finalizar la ejecución***	***Lugar de ejecución del contrato***	***Plazo ejecución contrato***
Fecha Inicio:			*Fecha Fin:*		

El proponente adjuntó documentos de soporte de varios contratos relacionados con el objeto, pero en el formato de relación de experiencia sólo esta consignando uno, por lo tanto, debe ajustar el formato de experiencia relacionando al menos otro contrato para acreditación de requisitos. En tal sentido, el proponente **NO CUMPLE** con la acreditación solicitada en este punto.

4. Respecto del **ofrecimiento económico**:

Termales el Otoño
Orgullo del Eje

ANEXO 2
OFRECIMIENTO ECONÓMICO

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO ADMISIBLE IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR MÁXIMO PROPUESTO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	1	Salón para evento (mesas y sillas) con capacidad para 60 personas acomodadas en mesas en U, con Internet Wifi*	$394.874	$394.874
2	1	Video Beam*	$359.878	$359.878
3	1	Sonido con micrófono*	$203.782	$203.782
4	70	Almuerzo (Entrada, plato fuerte, postre y bebida)**	$2.787.026	$2.787.026
5	70	Refrigerios AM con bebida (se requieren que anexen las opciones de menú)**	$1.263.871	$1.263.871
6	1	Estación de café, aguay aromática**	$ 226.852	$ 226.852
7	4	Meseros (logística)*	$364.874	$364.874
		Ipo consumo 8%	$ 342.220	$ 342.220
		Iva 19%	$ 219.794	$ 219.794
TOTAL			**$ 6.171.719**	$ 6.171.719
* Se calcula el valor incluyendo el 19% IVA ** Se calcula el valor incluyendo el impuesto al consumo del 8%				

1. La oferta que presente valores máximos impuestos incluidos, superiores a los valores unitarios máximos admisibles IVA incluido, será declarada inadmisible.

EL VALOR DE LA OFERTA ES DE Seis millones ciento setenta y uno mil setecientos diez y nueve _INCLUIDO IMPUESTO AL CONSUMO.

En el siguiente cuadro se presenta la revisión de los precios unitarios de la oferta económica presentada por **HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.:**

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR MÁXIMO ADMISIBLE	HOTEL TERMALES EL OTOÑO		OBSERVACIONES
1	1	Salón para evento (mesas y sillas) con capacidad para 70 personas acomodadas en mesas en U, con Internet Wifi*	$ 394,874	$ 394,874	VERDADERO	CUMPLE
2	1	Video Beam*	$ 359,878	$ 359,878	VERDADERO	
3	1	Sonido con micrófono*	$ 203,782	$ 203,782	VERDADERO	
4	70	Almuerzo (Entrada, plato fuerte, postre y bebida)**	$ 2,787,026	$ 2,787,026	VERDADERO	
5	70	Refrigerios AM con bebida (se requiere que anexen las opciones de menú)**	$ 1,263,871	$ 1,263,871	VERDADERO	
6	1	Estación de café, agua y aromática**	$ 226,852	$ 226,852	VERDADERO	
7	4	Meseros (logística)*	$ 364,874	$ 364,874	VERDADERO	
		Impoconsumo Alimentos y bebidas (8%)	$ 342,220	$ 342,220	VERDADERO	
		IVA (19%)	$ 219,794	$ 219,794	VERDADERO	
VALOR TOTAL:			**$ 6,171,719**	**$ 6,171,719**	**VERDADERO**	

Verificada la información, se concluye que la oferta económica presentada por el proponente **HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.**, **CUMPLE** con los criterios definidos en los datos de la invitación, numeral 2.2. *"OFRECIMIENTO ECONÓMICO"*.

5. En cuanto a las **características técnicas** tenemos: el oferente adjuntó el formato de Anexo 4 debidamente suscrito por el representante legal por lo que se encuentra acreditado el requisito.

6. DISPONIBILIDAD DEL SALON OFRECIDO - *El proponente deberá acreditar la disponibilidad del salón requerido, para lo cual deberá anexar certificado de tradición del inmueble en caso de ser propietario o contrato que demuestre la tenencia del inmueble*.

Así mismo, se requiere anexar registro fotográfico del salón.

Al respecto el proponente proponente **HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A. NO ADJUNTÓ** la documentación solicitada para acreditar el requisito.

7. CONCLUSIÓN OFRECIMIENTO ECONÓMICO PROPONENTE **HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.:**

PROPUESTA Nº	PROPONENTE	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICO	ASPECTOS FINANCIERO	SG-SST	HABILITADO SI/NO	POSIBILIDAD DE SUBSANAR
1	HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI

Del presente informe, córrase traslado a los proponentes, por el término de un (1) día hábil contado a partir de su publicación, a efectos que presenten las subsanaciones, aclaraciones u observaciones a que haya lugar. Se advierte que en caso de no subsanar o aclarar lo solicitado el ofrecimiento será rechazado.

Elaborado en Manizales, a los 16 días de febrero de 2024. Publíquese en el SECOP II.

Original firmado
DIANA CAROLINA ZULUAGA RESTREPO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera

Original firmado
ANDRÉS EDUARDO HENAO PINILLA
Profesional Especializado
Secretaría General

Original firmado
LORENA GAVIRIA PULIDO
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera

Original firmado
GERMÁN GUILLERMO MURILLO BALLESTEROS
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera